ACTA de EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA Nº 1

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2016, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité Evaluador del llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 26/16 PARA EL "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑOS DE POLÍTICAS EN MATERIAS DE INGRESO" CON ID Nº 317.828., en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, los Señores Lic. Andrés Eusebio Diarte, por la Dirección Administrativa, y la Lic. Gloria Martínez, considerando el siguiente orden del día:

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- ***Lectura del Acta de Apertura de la oferta Técnica de fecha 26 de octubre de 2016.-***
2- ***Metodología de Evaluación.-***
3- ***Conclusión de calificación técnica.-***

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 26 de octubre del 2016, en la cual se observa la participación de un solo oferente, cual es el de la firma GEODATA Emprendimientos de Jorge E. Irala Mallorquín, y considerando lo establecido en el punto 17. De la carta de invitación sobre "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de evaluación decide proseguir con la evaluación de la única oferta presentada, para lo cual el contenido del acta es aprobada por los presentes.

El Acto de Apertura de la oferta económica (Sobre Nº 2), se realizará a los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, y participarán aquellas firmas cuyas ofertas hayan calificado en la evaluación técnica del presente llamado.

Como tratamiento del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día en cuanto para el Análisis y evaluación de la oferta presentada, se realiza el siguiente procedimiento de evaluación considerando lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21909/03**.-

a) Revisión Documental

En primer lugar se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Documentos de la Oferta

	GEODATA Emprendimientos de Jorge E. Irala Mallorquín	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * (Sobre Económico)	X	
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta* (Sobre Técnico)	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sobre Técnico)	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(Sobre Técnico)**	X	

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (Sobre Técnico)**	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. **(Sobre Técnico)**	X	
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. **(Sobre Técnico)**		
d) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (Sobre Técnico)**	N/A	
e) Fotocopia simple de la última declaración de IVA, vigente al momento de la presentación de la oferta. **(Sobre Técnico)**	X	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta. **(Sobre Técnico)**	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	**N/A**	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Sobre Técnico)	N/A	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del/los firmante/s de la oferta/s. (Sobre Técnico)	N/A	
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. (Sobre Técnico)	N/A	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (Sobre Técnico)	N/A	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del	N/A	

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrés Ibarra
Director General
Dirección Gral. de Contrataciones y Finanzas

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (Sobre Técnico)		
Fotocopia simple de la última declaración de IVA, vigente al momento de la presentación de la oferta. (Sobre Técnico)	N/A	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta. (Sobre Técnico)	N/A	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. (Sobre Técnico)	N/A	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* (Sobre Técnico)	N/A	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (Sobre Técnico)	N/A	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Sobre Técnico)	N/A	

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Listado de **dos** clientes como mínimo con datos de contacto actualizados de **Instituciones Públicas y/o Privadas**, a quienes haya proveído CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE INGRESOS, dentro de los **tres (3) últimos años (2013-2014-2015)**, con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimiento de servicios realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. **(Sobre Técnico)**	X	
➢ Copia simple de **facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios**, como mínimo de los **tres (3) últimos años (2013-2014-2015)**, en provisión de CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE INGRESOS,, a **Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional**.	X	
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. **(Sobre Técnico)**	N/A	
➢ Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Sobre Técnico)**	X	

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrés Diarte
Director General

Conforme al cuadro precitado, se concluye que la firma GEODATA Emprendimientos de Jorge E. Irala Mallorquín, cumple con las documentaciones legales y técnicas requeridas en el PBC, por lo que CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación.

Seguidamente este Comité procede al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Curriculum del personal clave del oferente, conforme a los Criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

B) Evaluación basado en calidad y costo:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80– 20 Artículo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)
La evaluación se realizará conforme a los siguientes términos:

a) En caso de personas físicas, sobre el perfil del oferente; y,
b) En caso de personas jurídicas o consorcios, sobre el perfil del personal clave propuesto. Si se presentan más de un currículum, el oferente deberá aclarar cual corresponde al personal clave a los efectos de la evaluación.

DESCRIPCION	GEODATA Emprendimientos de Jorge E. Irala Mallorquín
Formación Académica Profesional (Contador, Administrador, Economista) con pos grado: **30 puntos.** Profesional (Contador, Administrador, Economista): **20 puntos.** Estudiante de (Contabilidad, Administración, Economía) último año: **10 puntos**	20
Experiencia Experiencia de 8 años en el área de la Consultoría en diseño de políticas de ingresos para la mejora de la gestión tributaria municipal, se asignará un puntaje de: **30 puntos** Experiencia de 6 años en el área de la Consultoría en diseño de políticas de ingresos para la mejora de la gestión tributaria municipal, se asignará un puntaje de: **20 puntos** Experiencia de 4 años en el área de la Consultoría en diseño de políticas de ingresos para la mejora de la gestión tributaria municipal, se asignará un puntaje de: **10 puntos**	30
Metodología de trabajo Se asignará un puntaje a la metodología que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre: **30 puntos** Se asignará un puntaje a la metodología que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos: **25 puntos** Se asignará un puntaje a la metodología que presente cierta correspondencia con los servicios requeridos: **20 puntos**	30
Se asignará un puntaje al plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos: **10 puntos** Se asignará un puntaje al plan de trabajo que presente cierta correspondencia en el cumplimiento de los servicios requeridos: **5 puntos**	10
Total	90

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

Lic. Gloria Martínez
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

J.P. Andrés Diarte
Director General

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

La calificación obtenida por la firma **GEODATA Emprendimientos de Jorge E. Irala Mallorquín** es de 90 puntos. Este puntaje es exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Como **TERCER PUNTO** se concluye, que la oferta técnica presentada por la firma **GEODATA Emprendimientos de Jorge E. Irala Mallorquín**, reúnen los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que GEODATA pasa a la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

C.P. Andrés Díaz
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 1		
VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/16 PARA EL "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑOS DE POLÍTICAS EN MATERIAS DE INGRESO" CON ID Nº 317.828".		
ITEM	**DOCUMENTACIONES**	**GEODATA EMPRENDIMIENTOS DE JORGE E. IRALA MALLORQUIN CON RUC Nº 649651-2**
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Sobre Económico)	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida.	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE
4	Poderes de representación o documento que acrediten la potestad del firmante	CUMPLE

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Andrés Marte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 26/16 PARA EL "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑOS DE POLÍTICAS EN MATERIAS DE INGRESO" CON ID Nº 317.828".

						GEODATA EMPRENDIMIENTOS DE JORGE E. IRALA MALLORQUIN CON RUC Nº 649651-2	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITRIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80101 507-027	CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE INGRESOS (FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN.	Unidad Global	1	evento	140.000.000	140.000.000
Monto Total Ofertado							**140.000.000**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
113811
1 1 3 8 1 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE EDUARDO IRALA MALLORQUIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 649651, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
649651	IRALA MALLORQUIN	JORGE EDUARDO			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 04 noviembre 2016, 7:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cb8x l5bw zdxv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD ASUNCIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Andrés Duarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 4

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 26/16 PARA EL "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑOS DE POLÍTICAS EN MATERIAS DE INGRESO" CON ID Nº 317.828".

						GEODATA EMPRENDIMIENTOS DE JORGE E. IRALA MALLORQUIN CON RUC Nº 649651-2	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITRIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80101507-027	CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE INGRESOS (FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN.	Unidad Global	1	evento	140.000.000	140.000.000
MONTO TOTAL OFERTADO							**140.000.000**

C.P. Andrés Ciarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES